

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 8

“Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato”

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	
-----------------	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			6						
1.2	Período del informe	Del	27	05	2025	Al	25	08	2025	
1.3	Contrato #	FGN-RNO-0083		Fecha	25	10	2024	Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	
1.4	Objeto									
PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL Y PROPUESTA DE CERRAMIENTO DEL HALL DE ASCENSORES DE LAS TORRES 4 y 5 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALÍA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, UBICADA EN LA AVENIDA 3AE #9-37 URBANIZACIÓN ROSETAL.										
1.5	Nombre del contratista									
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.										
1.6	Cédula o NIT					1.7	Correo electrónico			
NIT: 830.084.684-9						info@jam.com.co / gcomercial1@jamingeneria.com				
1.8	Dirección					1.9	Teléfono			
Carrera 42 No. 22A – 03 Bogotá D.C.						(601)2440222/3118538681				
1.10	Fecha de Inicio			06		11		2024		
1.11	Requisitos de ejecución del contrato <i>(múltiple respuesta si aplica, escoger con “X”)</i>									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal				X	
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato				X	
1.12	Fecha terminación <i>(Aplica solo para el informe final)</i>	Aplica		No Aplica	X	Fecha				

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) <i>(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)</i>	
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) <i>(Agregar las filas que se requieran)</i>	
YOLANDA SANCHEZ NAVARRO		
2.2	Dependencia	2.3 Número de Extensión o teléfono

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 8

ADMINISTRACION DE SEDES			574709/70795	
2.4	Correo electrónico	yolanda.sanchez@fiscalia.gov.co		
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) <i>(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)</i>			
N/A				
2.6	Dependencia		2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A				
2.8	Correo electrónico	NIA		

3.	RESUMEN FINANCIERO								
3.1	Valor inicial del contrato								
Es hasta por la suma de			\$ 175.221.966,50					Pesos M/CTE	
3.2	Vigencias futuras		SI				NO		X
Cuadro 1 - Vigencias Futuras									
AÑO			NUMERO				VALOR		
2024			Compromiso 446424				\$175.221.966,50		
TOTAL							\$175.221.966,50		
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal								
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal									
No. De CDP					Fecha de expedición de CDP				
23424					2024-09-16				
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.4	Número y fecha de registro presupuestal								
Cuadro 3 – Registro Presupuestal									
No. De Registro Presupuestal					Fecha de expedición de Registro Presupuestal				
446424					25		10		2024
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)								

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 8

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
13/12/2024	\$ 175.221.966,50	\$ 0	\$87.610.983,50	\$87.610.983
20/12/2024	\$ 175.221.966,50	\$87.610.983,50	\$87.610.983	\$0

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificadorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
10/12/2024	1	N/A	1	N/A	N/A	CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA N° FGN-RNO-0083-2024 hasta el día 28 de febrero del 2025. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FGN-RNO-0083-2024, la cual en adelante quedará así: (...) CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA deberá informar el contenido del presente documento a la compañía aseguradora con el fin de modificar la vigencia de los amparos asegurados y demás fines. Así mismo, deberá remitir evidencia de ello a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y la supervisará del contrato, cargando la póliza actualizada al expediente digital del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II. CLÁUSULA CUARTA: Continúan vigentes los demás términos y condiciones contenidas en el CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA N° FGN-RNO-0083-2024, y que no fueron modificadas por este documento.
25/02/2025	2	N/A	2	N/A	N/A	CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA N° FGN-RNO-0083-2024 hasta el 31 de Mayo del 2025. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FGN-RNO-0083-2024, la cual en adelante quedará así: (...) CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 8

						será hasta el 31 de Mayo de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA deberá informar el contenido del presente documento a la compañía aseguradora con el fin de modificar la vigencia de los amparos asegurados y demás fines. Así mismo, deberá remitir evidencia de ello a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y la supervisará del contrato, cargando la póliza actualizada al expediente digital del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II. CLÁUSULA CUARTA: Continúan vigentes los demás términos y condiciones contenidas en el CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA N° FGN-RNO-0083-2024, y que no fueron modificadas por este documento.
28/05/2025	3	N/A	3	N/A	N/A	CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA N° FGN-RNO-0083-2024, hasta el día 31 de agosto de 2025 o hasta la obtención de la Modificación y Ampliación de la Licencia de Construcción de la Sede del edificio Bunker de la Fiscalía General de la Nación en la Ciudad de Cúcuta Norte de Santander, lo primero que ocurra. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA No. FGN-RNO- 0083-2024, la cual en adelante quedará así: (..) CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de agosto de 2025 o hasta la obtención de la Modificación y Ampliación de la Licencia de Construcción de la Sede del edificio Bunker de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, lo primero que ocurra. El contrato se ejecutará en la Sede Principal de la Fiscalía en la ciudad de Cúcuta, ubicada en la avenida 3 AE# 9-37 Urbanización Rosetal y se entregará en el mismo lugar. (...)" CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA deberá Informar el contenido del presente documento a la compañía aseguradora con el fin de modificar la vigencia de los amparos asegurados y demás fines. Así mismo, deberá remitir evidencia de ello a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y la supervisora del contrato, cargando la póliza actualizada al expediente digital del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II. CLÁUSULA CUARTA: Continúan vigentes los demás términos y condiciones contenidas en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE CONSULTORÍA No. FGN-RNO-0083-2024, y que no fueron modificadas por este documento. CLAUSULA QUINTA: Hacen parte

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 8

						integral del presente modificatorio; a) Oficio GSA-31260-20470 No.159 de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por la supervisora del contrato, b) Oficio CO-0412-JAM-FC-034 de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por EL CONTRATISTA en el que acepta la prórroga del contrato; c) Informe Parcial de Supervisión No.05 del periodo comprendido desde el 20/02/2025 al 26/05/2025.
--	--	--	--	--	--	--

4.	OTROS ASPECTOS				
4.1	Acta de liquidación:				
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).					
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha				100 %
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100					
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)				100%
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100					
4.4	Persona natural <i>(Si no aplica, colocar N/A)</i>				
Cuadro 5 – Persona Natural					
Obligaciones				Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato	
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales				N/A	
4.5	Persona jurídica				
Fecha de Certificación			Fecha	11	08 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):				
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 6 de 8

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor					
Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A	
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X				
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X				
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X				
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X				
Los bienes fueron ingresados al almacén				X	
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X	
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X				
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X				
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato					
Nota: Documentación Anexa: El Supervisor <u>deberá acreditar el cumplimiento</u> del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (<u>cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan</u>): Certificado pago aportes parafiscales					
Informes anexos		SI	x	NO	N/A
Tipo y detalle del informe:		Radicación y entrega en físico y digital de los Diseños arquitectónicos y estructurales finales y planimetría a la Curaduría Urbana de Cúcuta, requisito del trámite para la obtención de la Licencia de cerramiento objeto del contrato.			
5.1	El contratista “CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	
Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)					
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION LOS PRODUCTOS ENTREGABLES PACTADOS EN ESTE CONTRATO.					

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES
----	---------------------------------

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 7 de 8

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-RNO-0083-2024 de 25/10//2024

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)

Malo		Regular		Bueno		N/A	☒
------	--	---------	--	-------	--	-----	-------------------------------------

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

En el presente informe de supervisión se solicita prórroga del Contrato de Consultoría FGN-RNO-0083-2024, lo anterior atendiendo que el plazo de ejecución de dicho contrato se termina el próximo 31 de agosto de 2025, haciéndose necesario presentar la solicitud de prórroga **hasta el 31 de octubre de 2025**, o hasta que se expida la Licencia de construcción por parte de la Curaduría Urbana de Cúcuta No.1, lo primero que ocurra, teniendo como justificación de la presente solicitud lo siguiente:

JUSTIFICACION:

El 25/07/2025, la Curaduría Urbana No1, de Cúcuta mediante Oficio No. MLNE-CU01-2025-0559, notifica Auto No. R-5400-1-1-24-0474 de fecha 25 de julio de 2025, resuelve los Recursos de reposición radicados con el No. ID-2025-1912- de 30 de mayo de 2025, e ID-2025-1859 de 28 de mayo de 2025 así:

PRIMERO: Revocar la decisión adoptada mediante la Resolución No. 54001-1-24-0474 del 16 de mayo de 2025, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Retrotraer la actuación administrativa al momento de la radicación de la solicitud, para efectos de que se subsane la modalidad de licencia e inicie nuevamente el trámite conforme a la modalidad de cerramiento, en garantía del debido proceso y legalidad de la actuación administrativa.

Parágrafo: Con ocasión de la revocatoria y la retroacción de la actuación administrativa al momento de la radicación, se reiniciarán los términos previstos en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015 para el pronunciamiento de fondo sobre la solicitud de licencia.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 8 de 8

En consecuencia, el termino de los cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver se contará nuevamente a partir del día hábil siguiente a la fecha en que el solicitante cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para el tipo de trámite

TERCERO: Continuar con el trámite administrativo conforme a la modalidad correcta de cerramiento, respetando los requisitos y términos establecidos para tal efecto.

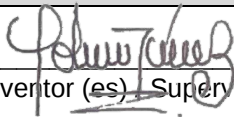
CUARTO: Advertir que, en caso de verificarse una afectación estructural significativa, será **responsabilidad del diseñador estructural exigir y aportar la revisión independiente de los diseños estructurales, conforme lo señala en la parte motiva del presente acto.**

QUINTO. La presente decisión se adopta en estricto cumplimiento del debido proceso, con fundamento en el principio de legalidad y con el fin de garantizar la correcta aplicación del régimen normativo de licencias urbanísticas. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos que asisten a terceros intervinientes que serán considerados en la forma prevista por el Decreto 1077 de 2015. Se dejará constancia en el expediente de todas las actuaciones surtidas con anterioridad a la presente decisión, conservando su valor como antecedente administrativo, sin perjuicio de que la actuación se retrotraiga al momento de la radicación para efectos del cómputo de términos y subsanación de requisitos a procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto, esta supervisión considera pertinente Prorrogar el Contrato de Consultoría FGN-RNO-0083-2024 hasta el 31 de octubre de 2025, o hasta que se expida la Licencia de construcción por parte de la Curaduría Urbana de Cúcuta No.1, lo primero que ocurra, con lo cual se garantizará que si se llegara a presentar algún requerimiento u observación por parte de la Curaduría Urbana de Cúcuta No.1, estos puedan ser atendidos por la Consultoría, para la obtención de la Licencia de construcción de la sede Bunker Cúcuta.

Se aclara que no se modifica el valor inicial del Contrato FGN-RNO-0083-2024 por valor de \$ 175.221.966,50, **que solo se prorroga en tiempo hasta el 31 de octubre de 2025.**

Se adjunta al presente, los oficios de solicitud y Aceptación de la Modificación del contrato y Prorroga, por parte del Contratista JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.

FIRMA RESPONSABLES					
 Interventor (es) Supervisor (es)					
Nombre			Cedula		
YOLANDA SANCHEZ NAVARRO			52.558.358		
Ciudad		fecha	25	08	2025
	CUCUTA				

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	YOLANDA SANCHEZ NAVARRO		25/08/2025